MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES



PLATAFORMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA TRIBUNAL DE CUENTAS

MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

ÍNDICE

1	CONSIDERACIONES PREVIAS	2
2	EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	5
3	Remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados que	
	SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS GASTOS	
	DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE	
	PROCESOS ELECTORALES.	7
4	VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LOS ENVÍOS	14
5	COTEJO DE DOCUMENTOS MEDIANTE CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	16
6	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	18
7	Солтасто	19



1 CONSIDERACIONES PREVIAS

Este trámite es de aplicación a las operaciones de gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales **desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de 4 de julio de 2016 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 163, de 7 de julio de 2016)**..

A partir de esta fecha se deberán remitir telemáticamente a través de esta Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas certificados sustitutivos de las cuentas justificativas de gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales.

Para esta finalidad, se ha creado en la <u>Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas</u> un apartado específico **"REMISIÓN DE CERTIFICADOS"** en el enlace que se muestra a continuación:



Pulsando "ACCEDER" se accede a los distintos tipos de certificados que se remiten al Tribunal de Cuentas en ese momento:

	APA WEB AYUDA PARA LA NAVEGACIÓN NORMATIVA ACCESIBILIDAD REGISTRO	Buscar	
CUENTAS CONTRATOS CERTIFICADOS FISCALIZ			
Sede Electrónica 🕨 Certificados 🕨			
	PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	Remisión de los certificados acreditativos en relación con las cuentas de fondos de anticipos de caja fija.	pagos librados "a justificar" y de reposición de	
	SABER MÁS ACCEDER		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUE PROCESOS ELECTORALES	NCIA DE LA CELEBRACIÓN DE	
	Remisión de los certificados sustitutivos de las cuentas justificativas de gast celebración de procesos electorales.	tos de funcionamiento como consecuencia de la	
	SABERMAS ACCEDER		

Dentro del apartado "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES" pulsando "SABER MÁS" se accede a la normativa, modelos de certificados e instrucciones para su cumplimentación, a este manual, etc.:

3



Acerca de los gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales

Este trámite es de aplicación a las operaciones de gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales que se realicen a partir de la entrada en vigor de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2016, sobre sustitución de la remisión de las cuentas justificativas de los gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales por certificados remitidos por medios telemáticos (BOE núm. 163, de 7 de julio de 2016).

El artículo 36.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas establece que las cuentas que se rindan al Tribunal se remitirán acompañadas de todos los documentos justificativos de las correspondientes partidas que exijan las leyes y reglamentos, estableciendo en su párrafo 2 la posibilidad de que el Tribunal de Cuentas determine que no se remitan los citados justificantes, en cuyo caso al remitir la documentación preceptiva, se certificará, bajo la responsabilidad del cuentadante, que los justificantes se encuentran al tiempo de efectuarla a disposición del Tribunal en la oficina u Organismo correspondiente, debiéndose expresar, igualmente, en dicha certificación, si se encuentran todos o, en otro caso, los que falten, indicando el motivo.



El Tribunal de Cuentas ya ha utilizado la facultad que le atribuye el artículo 36.2 citado para sustitución de la remisión de la documentación relativa a las cuentas justificativas de los pagos librados a justificar y de anticipos de caja fija por un certificado en los términos legalmente previstos adaptándolos a los nuevos sistemas de remisión telemática de dichos certificados, a través de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas.

Atendiendo a la experiencia acumulada, se considera necesaria hacerlo extensivo a este tipo de cuentas justificativas

Asimismo, se estima conveniente que en el certificado a remitir en virtud del Acuerdo se incluya información relativa a la fiscalización por la Intervención de la cuenta justificativa.

Por otra parte, con objeto de facilitar el cumplimiento de esta obligación y su posterior fiscalización por el Tribunal de Cuentas, se considera oportuno establecer la remisión telemática de los citados certificados a través de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

Previamente a la remisión telemática de los certificados, la Dirección General de Política Interior, solicitará al Departamento correspondiente del Tribunal de Cuentas el código de usuario para el acceso a la remisión de los certificados.



Los modelos de certificados que hay que rellenar son los que se incluyen al final de esta página y serán firmados por las Unidades Orgánicas y Oficinas a la que por su competencia le corresponda aprobar el gasto realizado y aprobar la cuenta justificativa del anticipo recibido. Una vez cumplimentados se firmaría nelectrónicamente utilizando la herramienta eCoFirma, desarrollada por el Ministerio de Industria. Energía y Turismo, según el nivel de firma "XAdES-BES", o la herramienta de firma electrónica incluida en la Plataforma electrónica de la IGAE. En cualquier caso, se generará un archivo con extensión "usig" que es el que hay que anexar en el procedimiento telemático. A este archivo se acompañará el fichero que contenga el informe de control financiero permanente de la intervención y el fichero con las alegaciones efectuadas (estos dos últimos en formato.pdf). Estos tres ficheros que e sustituyen a la cuenta justificativa de gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales se remitirán a la Dirección General de Política Interior para que ésta lo remita telemáticamente al Tribunal de Cuentas. Cuando esta Dirección General remita al Tribunal por vía telemática los citados certificados con la documentación adjunta, lo hará en a través de una diligencia prevista en el proceso de remisión telemática de los citados certificados con la documentación adjunta, lo hará en a través de una diligencia prevista en el proceso de remisión telemática de los citados certificados con la documentación adjunta, lo hará en a través de una diligencia prevista en el proceso de remisión telemática de los citados certificados con la documentación adjunta, lo hará en a través de una diligencia prevista en el proceso de remisión telemática de los citados certificados con la documentación adjunta, lo hará en a través de una diligencia prevista en el proceso de remisión telemática de los citados certificados con la documentación adjunta, lo hará en a través de una diligencia prevista en e

INSTRUCCIONES GENERALES

Manual de procedimiento de remisión telemática de los certificados de gastos de funcionamiento de procesos electorales

CONTACTO

Cualquier problema, incidencia o consulta relacionada con el funcionamiento de la remisión telemática de certificados de los gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales deberá tramitarse a través de la dirección de correo electrónico: certificadosgastoselectorales@tcu.es

NORMATIVA

Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2016, sobre sustitución de la remisión de las cuentas justificativas de los gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales por certificados remitidos por medios telemáticos (BOE núm. 163, de 7 de julio de 2016).

2 EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se deben completar los pasos siguientes:

1) Será necesario <u>descargar el modelo</u> de certificado desde el "SABER MÁS" del apartado "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES" de esta Sede Electrónica en el enlace que figura dentro de "PLANTILLAS". No se admitirán certificados en modelo distinto del oficial. Los certificados se cumplimentarán <u>fuera de esta Sede Electrónica</u>, de acuerdo con las instrucciones disponibles asimismo en el "SABER MÁS" en el mismo apartado de "PLANTILLAS".

La firma electrónica de este certificado se realizará mediante <u>la aplicación gratuita eCoFirma</u> que se puede descargar en el siguiente enlace, junto con las instrucciones para su instalación y utilización:

https://oficinavirtual.mityc.es/javawebstart/soc info/ecofirma/index.html

Adicionalmente, se admitirá la aplicación de firma electrónica de uso por la IGAE. La compatibilidad de otras aplicaciones de firma digital deberá ser consultada en el correo de asistencia de este trámite. Al firmar el certificado el fichero, inicialmente con extensión .pdf, se transformará en un archivo con extensión .xsig que, junto a los archivos del informe de control financiero permanente de la intervención y el de las alegaciones en formato .pdf, son los que deberán remitir a la Dirección General de Política Interior para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas a través de su **Sede Electrónica**.

2) Previamente, el Tribunal de Cuentas asignará un código de usuario y contraseña a la Dirección General de Política Interior para que esta pueda acceder a la plataforma de remisión telemática de certificados. Esta asignación solo se debe realizar una vez y el usuario que sea facilitado tendrá validez para todos los envíos sucesivos desde la Dirección General de Política Interior. Ésta además contará con un certificado digital para la remisión de las diligencias al Tribunal.

3) La Dirección General cumplimentará las diligencias de envío recogida en el procedimiento telemático de los certificados adjuntando los certificados (formato .xsig), los informes de control financiero permanente (formato .pdf) y las alegaciones (formato .pdf) agrupadas por cada centro responsable del gasto, de tal forma que en cada diligencia podrá enviar certificados de varias

Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno u otros centros correspondiente a la misma campaña electoral.

Se podrá acceder a estos trámites las 24 horas del día, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas. En aquellas situaciones extraordinarias que tengan su origen en una interrupción del servicio, se aplicará lo dispuesto en la Legislación Administrativa, pudiendo el interesado comunicar esta circunstancia al órgano instructor del procedimiento en cuestión quien, a la vista de los informes recabados y las pruebas aportadas, adoptará motivadamente las medidas oportunas.

6

3 REMISIÓN TELEMÁTICA AL **T**RIBUNAL DE **C**UENTAS DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES.

Cuando la Dirección General de Política Interior accede a la Sede Electrónica para la remisión telemática de certificados, estos ya han debido ser previamente cumplimentados y firmados electrónicamente por los obligados a ello de acuerdo con las "Instrucciones para la cumplimentación de los certificados de gastos electorales" que se encuentran en el "SABER MÁS" junto al informe de control financiero permanente de la intervención y las alegaciones, tal como figura explicado en "SABER MÁS" (Paso 1 recogido en la explicación del procedimiento).

Para acceder la Dirección General de Política Interior al sistema pulse el botón "ACCEDER A LA REMISIÓN" desde el "SABER MÁS" del apartado "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES" de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas:



O bien al botón "ACCEDER" del apartado "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES", de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas:



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Remisión de los certificados sustitutivos de las cuentas justificativas de gastos de funcionamiento como consecuencia de la

celebración de procesos electorales.



TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN

Se le solicitarán los datos de usuario y contraseña, que habrán sido recibidos por correo electrónico u otro procedimiento por el responsable de la Dirección General de Política Interior (Servicios centrales del Ministerio del Interior encargado de remitir las cuentas justificativas a las que sustituyen los certificados):

Sede Electrónica					
	Acceso a mis trámites				
Usuario:					
Contraseña:					
	Acceder				
	¿Olvidó su contraseña?				

En la pantalla siguiente se inicia el trámite:

Sede Electrónica	nicio	F Trámites	🖈 Mis Ex	pedientes	🇂 Mis datos	€	Desconectar		
Listado de trámites d	lisponibles								
Si lo que desea es continuar co	n un trámite ya inicia	ado utilice la opción Mis	Expedientes, ya	que desde esta pan	ıtalla se iniciará SIEM	IPRE un t	rámite nuevo.		
ID 🔺	Nombre		•	Descripción		¢	Categoría	¢	¢
D3EE1	PROCEDIMIEN	ITO PARA LA REMISIÓ	N				FISCALIZACIO	N	Interior

Seguidamente, debajo de unas instrucciones generales, en la parte inferior de la pantalla, se solicita una "**Denominación**" de este trámite. Este es un dato que permite identificar el trámite en curso. Es un dato para el usuario, que facilita, por ejemplo, que se puedan adjuntar certificados de forma sucesiva hasta su envío definitivo. Admite cualquier tipo de carácter, podría ser, por ejemplo: "Elecciones...... Delegación de Gobierno de ...", etc. Estos procedimientos en curso estarán disponibles en la pestaña "Trámites".

Una vez relleno este campo "Denominación" pulse "Iniciar":

En cumplimiento del artículo 5	de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de los siguientes extremos:						
Los datos de carácter personal de noviembre de 2009 de la Pi ficheros de datos de carácter p	os datos de carácter personal que pudieran constar en este formulario se incluirán en el fichero automatizado "REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS", creado por Resolución de 26 le noviembre de 2009 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE nº 294 del 7-12-2009), por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2009, sobre creación y modificación de icheros de datos de carácter personal del Tribunal de Cuentas.						
Los datos relativos a la person tramitación y posteriores com	a física que presenta el formulario ante el Tribunal de Cuentas se utilizarán en los términos previstos en los procedimientos administrativos que sean necesarios para su unicaciones. Tendrán derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos ante el Tribunal de Cuentas, órgano responsable del fichero.						
En caso de que en el formulario en los párrafos anteriores.	o deban incluirse datos de carácter personal de personas físicas distintas de la que efectúa la presentación, deberá informarles previamente de los extremos contenidos						
Denominación	PRUEBA PARA MANUAL ×						
	Con este texto podrá asignarle un nombre al expediente para facilitar su seguimiento						
	Volver Iniciar						

Se accede así a la pantalla principal del trámite:

PROCEDIMIENTO PA	KA LA REMISIÓN TELE	IMATICA DE CERT	IFICADOS DE	GASTOS ELECTORALES:
Instrucciones para la cumpli	mentación de este trámite.			
-Instrucciones para cumplimentar los ce	ertificados			
Este trámite es de aplicación a las ope Resolución del Tribunal de Cuentas de	raciones de gastos de funcionamiento c e 4 de julio de 2016 de la Presidencia de	como consecuencia de los proceso I Tribunal de Cuentas (BOE núm.	s electorales que se cele 163, de 7 de julio de 201	bren desde el día siguiente a la publicación de la .6).
Los modelos de certificados sustitutiv Sede electrónica del Tribunal, en el ap	vos de la remisión de las cuentas justifica partado "PLANTILLAS" de acuerdo a las	ativas vinculadas a los procesos el instrucciones que figuran en ese r	ectorales pueden desca nismo apartado.	rgarse en el enlace que figura en S <mark>aber mas</mark> de la
No se admitirán certificados en mode	los distintos al oficial.			
El certificado una vez cumplimentado cuenta justificativa del anticipo recibi	será firmado electrónicamente con eCo do, de tal forma que el certificado que ir	oFirma por las Unidades orgánica nicialmente estaba en formato .pd	s u Oficinas a las que po f se transformará auton	su competencia les corresponda aprobar la sáticamente en un archivo con extensión .xsig.
Las citadas Unidades orgánicas u Ofic los ficheros, con extensión .pdf, de los	inas remitirán dichos certificados exter informes de control financiero perman	isión xsig a la Dirección General d ente y las alegaciones efectuadas	e Política Interior por el al mismo.	procedimiento que consideren oportuno junto a
-Instrucciones para realizar el envío tele	emático al Tribunal de Cuentas			
La Dirección General de Política Inter archivo que hubieran remitido las Uni	ior cumplimentará una diligencia de em idades orgánicas u Oficinas.	vío de los citados certificados junt	o a la información comp	lementaria ya indicada, manteniendo el formato de
La diligencia se inicia (primera sección convocatoria. Si el número de orden f pagadoras receptoras, el número de o documento en formato. pdf, que recoj SIC de cada uno (de 17 dígitos) y el im	n) especificando las elecciones a las que fuera el primero se adjuntará un docum operación del SIC de cada uno (de 17 díg a información respecto a los certificado porte del anticipo justificado por cada o	corresponde el envio, la fecha de l ento en formato .pdf, indicando co itos) y el importe del anticipo pero is incluidos en la diligencia con el o uno.	los comicios y el número Smo se ha efectuado el r Sibido por cada uno. Par detalle sobre las cajas pa	ordinal de cada envío respecto a la citada eparto total del anticipo, especificándose las cajas a todos los envíos se adjuntará también un gadoras receptoras, el número de operación del
Se declara también el número de certi por envío, uno por cada cuenta justifio	ificados que se remiten y que deberá co cativa de los gastos de funcionamiento o	rresponder exclusivamente con la como consecuencia de la celebraci	campaña electoral que ón de procesos electora	figure en la diligencia (Máximo de 100 certificados les).
En las pantallas siguientes (segunda y control financiero permanente y alega	sucesivas secciones) se procederá por o aciones (ambos en ficheros. pdf).	ada caja pagadora identificada en	i la sección primera adju	ntando el certificado (fichero .xsig), el informe de
Una vez preparada la remisión la Dire	cción General de Política Interior remit	irá telemáticamente los ficheros i	ndicados al Tribunal de	Cuentas.
Una vez realizado el envío la Direcció descargar el siguiente manual.	n General de Política Interior podrá des	cargarse el justificante de la remis	sión realizada. Para mas	información sobre el procedimiento se puede
En caso de incidencias relativas a este	e procedimiento puede dirigirse a la dire	cción electrónica certificadosgas	toselectorales@tcu.es	
En cumplimiento del artículo 5 de la Ley	Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, d	e Protección de Datos de Carácter P	ersonal, se advierte de los	siguientes extremos:
Los datos de carácter personal que pudie de noviembre de 2009 de la Presidencia ficheros de datos de carácter personal de	eran constar en este formulario se incluirár I del Tribunal de Cuentas (BOE nº 294 del 3 el Tribunal de Cuentas.	n en el fichero automatizado "REGIS 7-12-2009), por la que se publica el	TRO DE ENTRADA Y SAL Acuerdo del Pleno de 29 d	IDA DE DOCUMENTOS", creado por Resolución de 26 le octubre de 2009, sobre creación y modificación de
Los datos relativos a la persona física que tramitación y posteriores comunicacione	e presenta el formulario ante el Tribunal de es. Tendrán derecho a acceder a sus datos j	e Cuentas se utilizarán en los términ personales, rectificarlos o, en su caso	os previstos en los proced o, cancelarlos ante el Tribu	imientos administrativos que sean necesarios para su ınal de Cuentas, órgano responsable del fichero.
En caso de que en el formulario deban in en los párrafos anteriores.	cluirse datos de carácter personal de perso	onas físicas distintas de la que efectú	a la presentación, deberá	informarles previamente de los extremos contenidos
Listado de formularios incluido	os en el trámite			
El sistema le permitirá almacenar por los responsables de su recepci	los formularios en estado borrador ante ión y análisis	es de su envío. Hasta ese momento	o, la información genera	da no estará disponible para su evaluación 🛛 🗙
Nombre		Descripción		
DILIGENCIA DE ENVÍO				Rellenar
Desc	cargar borrador 🛛 Validar y registra	r		

MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

En la parte inferior de la pantalla, pulsando "**RELLENAR**" se accede a la diligencia de envío:

Nombre	Descripción	
DILIGENCIA DE ENVÍO		Rellenar
Descargar borrador Validar y registrar		U

En la primera sección (pantalla) se hará referencia a las elecciones a las que corresponde el envio, la fecha de los comicios electorales y el número ordinal de este envío respecto a la citada convocatoria electoral. <u>Si el número de orden fuera el primero</u>, se adjuntará cómo se ha efectuado<u>el reparto total del anticipo</u> en formato .pdf (en los sucesivos envíos de los mismos comicios no debe incluirse éste) y en todos los envíos se adjuntará otro fichero .pdf con información respecto a los certificados incluidos en la diligencia con el detalle sobre las cajas pagadoras receptoras, el número de operación del SIC de cada uno (de 17 dígitos) y el importe del anticipo justificado por cada uno.

En esta diligencia se solicitan los datos siguientes:

Identificación del proceso electoral:

a) Ámbito objetivo del proceso electoral*: campo obligatorio.

b) Ámbito temporal*: fecha en la que se celebra las elecciones. Campo obligatorio.

c) Especificar si se trata del primer envío (SI/NO)*: campo obligatorio. La contestación afirmativa obliga a remitir el fichero .pdf con el reparto total del anticipo correspondiente a dicho proceso electoral, especificándose las cajas pagadoras receptora del mismo, el número de operación del SIC de cada uno (de 17 dígitos) y el importe del anticipo percibido por cada uno.

d) Remitir el fichero .pdf con información respecto a los certificados incluidos en la presente diligencia con el detalle sobre las cajas pagadoras receptoras, el número de operación del SIC de cada uno (de 17 dígitos) y el importe del anticipo justificado por cada uno.

Nombre del remitente dentro de la DGPI*: de la persona que realiza el envío. Campo obligatorio.

*Cargo dentro de la DGPI**: de la persona que realiza envío. Campo obligatorio.

Número de certificados que se remiten (en número) *: el máximo permitido por el sistema son 100 certificados. Se deberán adjuntar en las secciones (pantallas) siguientes, a las que se accede mediante el botón "SIGUIENTE SECCIÓN" que aparece en la parte inferior de la pantalla. Campo obligatorio.

Sede Electrónica	nicio 📑 Trámit e s	Mis Expedientes	ᢥ Mis datos	Desconectar	
DILIGENCIA DE ENV	νíο:				
Sección 1. DILIGENCIA DE EN DE 2016 Sección 2. Aportación de certil Sección 8. Aportación de certil	VÍO DE CERTIFICADOS ACREDITATI ficados Sección 3. Aportación de ficados Sección 9. Aportación de ficados Sección 9. Aportación de	IVOS PREVISTOS EN EL ACUEI certificados Sección 4. Ap certificados Sección 7. Ap certificados Sección 10 A	RDO DEL PLENO DEL ortación de certificado ortación de certificado portación de certificado	TRIBUNAL DE CUENTAS DE 30 DE JUNIO s > c >	<
Sección 1. DILIGENCIA DE E CUENTAS DE 30 DE JUNIO	ENVÍO DE CERTIFICADOS ACR DE 2016:	REDITATIVOS PREVISTOS	EN EL ACUERDO I	DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE	
Ámbito objetivo del proceso electora	al *				
Ámbito temporal *					
Es el primer envío?*					
Seleccione una opción					•
La contestación afirmativa obligar del mismo, el número de operaciór	á a remitir el fichero .pdf con el reparto to n del SIC de cada uno (de 17 dígitos) y el ir	otal del anticipo correspondiente a mporte del anticipo percibido por	a dicho proceso electoral cada uno.	especificándose las cajas pagadoras receptora	as
Nombre del remitente *					
Nombre del remitente dentro de la	a DGPI				
Cargo *					
Cargo dentro de la DGPI					
Número de certificados que se remit	en*				
Consigne en este campo el número accede mediante el botón "Siguien	o de certificados a remitir. El máximo per nte sección" que aparece en la parte inferi	mitido por el sistema son 100 cert ior de la pantalla.	ificados. Se deberán adju	ntar en las secciones siguientes, a las que se	
Ficheros a adjuntar: - Reparto total del anticipo correspo - Información respecto a los certifica anticipo justificado por cada una.	ndiente a dicho proceso electoral en form dos incluidos en la presente diligencia, en	nato .pdf (si fuera el primer envío d n formato .pdf, con el detalle sobre	del proceso electoral iden e las cajas pagadoras rece	tificado). ptoras, el número de operación SIC y el import	e del
Documentos adjuntos a	a la sección				
Seleccione ficheros	Ficheros adjuntos				
	4				
	/olver Siguiente sección				
	Volver Siguiente sección				

En la primera sección se adjuntará como máximo dos ficheros y como mínimo uno:

- El reparto total del anticipo correspondiente a dicho proceso electoral en formato .pdf (si fuera el primer envío del proceso electoral identificado).

- Información respecto a los certificados incluidos en la presente diligencia, en formato .pdf, con el detalle sobre las cajas pagadoras receptoras, el número de operación SIC y el importe del anticipo justificado por cada una.

En cada una de las sucesivas secciones, además de incluir la denominación de la Caja pagadora, se adjuntarán tres ficheros:

- El certificado firmado electrónicamente en formato .xsig.

- El informe de la intervención en formato .pdf.

- Las alegaciones realizadas en formato .pdf.

Los dos últimos archivos se adjuntarán, en formato .pdf.

DILIGENCIA DE EN	VIO:					
Sección 1. DILIGENCIA DE EN DE 2016 ► Sección 2. Aportación de cert Sección 5. Aportación de cert Sección 8. Aportación de cert	IVÍO DE CERTIFIC ificados ► Secci ificados ► Secci ificados ► Secci	ADOS ACREDITATIN ón 3. Aportación de co ón 6. Aportación de c ón 9. Aportación de c	VOS PREVISTOS EN EL ACUEI ertificados Sección 4. Apr ertificados Sección 7. Apr ertificados Sección 10 A	RDO DEL PLENO DEL prtación de certificado ortación de certificado portación de certificado	TRIBUNAL DE CUENTAS DE 30 DI os os fos	e Junio
Los datos se han guardado co	rrectamente					>
Sección 2. Aportación de ce	rtificados:					
Caja pagadora *						
Caja pagadora * Nombre caja pagadora						×
Caja pagadora * Nombre caja pagadora Ficheros a adjuntar: - Certificado firmado electrónicam: - Informe de la intervención en forn - Alegaciones realizadas en formato	ente en formato .xsig nato .pdf. o .pdf.	5.				×
Caja pagadora * Nombre caja pagadora Ficheros a adjuntar: - Certificado firmado electrónicame - Informe de la intervención en forn - Alegaciones realizadas en formato Documentos adjuntos Seleccione ficheros	ente en formato .xsig nato .pdf. . pdf. a la sección Fichero	z vs adjuntos				×
Caja pagadora * Nombre caja pagadora Ficheros a adjuntar: - Certificado firmado electrónicame - Informe de la intervención en forn - Alegaciones realizadas en formato Documentos adjuntos Seleccione ficheros.	ente en formato .xsig nato .pdf. o.pdf. a la sección Fichero Alega	ç əs adjuntos aciones.pdf			Eliminar	×
Caja pagadora * Nombre caja pagadora Ficheros a adjuntar: - Certificado firmado electrónicame - Informe de la intervención en forn - Alegaciones realizadas en formato Documentos adjuntos Seleccione ficheros.	ente en formato .xsig nato .pdf. a la sección Fichero Alega Certi	s adjuntos aciones.pdf ficado.xsig			Eliminar Eliminar	×
Caja pagadora * Nombre caja pagadora Ficheros a adjuntar: - Certificado firmado electrónicam: - Informe de la intervención en forn - Alegaciones realizadas en formato Documentos adjuntos Seleccione ficheros.	ente en formato xsig nato.pdf. a la sección Fichero Alega Certi Infor	s s adjuntos aciones.pdf ficado.xsig me de la Intervención.p	df		Eliminar Eliminar Eliminar	×
Caja pagadora * Nombre caja pagadora Ficheros a adjuntar: - Certificado firmado electrónicam: - Informe de la intervención en forn - Alegaciones realizadas en formato Documentos adjuntos Seleccione ficheros.	ante en formato .xsig nato .pdf. a la sección Fichero Alega Certi Infor	s os adjuntos aciones.pdf ficado.xsig me de la Intervención.p	df		Eliminar Eliminar Eliminar	×

Una vez aportados todos los certificados, pulsando por última vez "SIGUIENTE SECCIÓN" aparecerá un mensaje informando de que la información se ha guardado correctamente. Pulsando en "VOLVER", se accede a la pantalla inicial que permite en su parte inferior "VALIDAR Y REGISTRAR" el envío de los certificados:





El procedimiento una vez pulsado el botón "Validar y registrar" se describe en el apartado 4 de este

documento.

Nombre		Descripción
DILIGENCIA DE ENV	río	Rellenar
Descargar borrador	Validar y registrar	



4 VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LOS ENVÍOS

Después de pulsar "Validar y registrar" se solicita al usuario un certificado electrónico.

MUY IMPORTANTE: En caso de que el sistema no encuentre ningún certificado electrónico ni DNI electrónico no se podrá continuar con el proceso de registro.

A continuación se le mostrará en la parte superior de la pantalla un mensaje confirmando que se han validado correctamente los datos:

Sede Electrónica	nicio	E Trámites	★ Mis Expedientes	➔ Desconectar
El expediente se h	a validado	correctament	te y es posible proc	eder a su registro.

Y resumen de los datos que se han rellenado y los documentos adjuntados en estado no editable. En la parte inferior de la pantalla se solicitarán los datos del remitente y se concluirá pulsando en "Registrar":

Al presionar el botón registrar se procederá a su inscripción en el registro electrónico del Tribunal de Cuentas.								
DNI	50454615K							
Cargo	Debará completar orte compo con al corra por al qual ortá autorizado a quentimentar orte trámito.							
Entidad	Deberá completar este campo con el cargo por el cual esta autorizado a complimentar este trainite Deberá completar este campo con la entidad a la que representa							
	Volver Registrar							

El botón "Volver" permite regresar a la página inicial del trámite y proceder a la modificación de errores que hayan podido detectarse.



A	continuación	se mostrará un	mensaie de	"Confirmación de	el registro":
•••	continuation	se mosti al a an	mensaje ac		

Sede	Electrónica	nicio	= Trámit e s	★ Mis Expedientes	➔ Desconectar			
El trám	El trámite ha sido registrado satisfactoriamente. A continuación le mostramos los datos de confirmación.							
	TRIBUN	IAL DE CUENTAS						
	CONFIRMACIÓ	N DE REGISTR	O con DNI	ha registrado el trámite 5, el día 08/06/2016.	PROCEDIMIENTO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE			
	Su número de registr	ro es el 4514. cargar justificante						
Servicio ofre	ecido por el © Tribunal de	e Cuentas			0 6 ¥			

Y por último se puede descargar un justificante en formato .pdf de la remisión realizada:



Justificante de registro de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas

con DNI ha registrado el trámite PROCEDIMIENTO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS DE GASTOS ELECTORALES a las 13:41:12, el día 08/06/2016. Su número de registro es el 4514.

PROCEDIMIENTO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS DE GASTOS ELECTORALES

DILIGENCIA DE ENVÍO:

Sección 1. DILIGENCIA DE ENVÍO DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS PREVISTOS EN EL ACUERDO



5 COTEJO DE DOCUMENTOS MEDIANTE CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

El Código Seguro de Verificación garantiza, mediante el cotejo en la Sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la integridad del documento (<u>Artículo 18.1.b de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso</u> electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos).

El Código Seguro de Verificación debe ser tratado con la debida cautela por el destinatario del documento; su comunicación a terceras personas les permitiría acceder al contenido del documento, así como realizar, en relación con la notificación recibida, ciertos trámites electrónicos.

Dicho código se imprime en el lateral de todas y cada una de las páginas de cada documento.



Descripción:

Todos los documentos electrónicos firmados por el Tribunal de Cuentas poseen un Código Seguro de Verificación que permite su recuperación online. A través de este servicio puede consultar cualquier documento emitido por el Tribunal de Cuentas en el que se incluyó dicho código.

¿Cómo realizarlo?

Cualquier persona que necesite comprobar la validez de un documento en formato electrónico o en papel con CSV, puede hacerlo accediendo a este servicio a través del apartado "<u>UTILIDADES / COTEJO</u> <u>DE DOCUMENTOS MEDIANTE CSV</u>" de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas con <u>certificado</u> <u>digital</u>. La aplicación le requerirá entonces los dígitos que forman el CSV que acompaña al documento, y le devolverá el documento electrónico equivalente con las firmas electrónicas incorporadas. El usuario puede, entonces, realizar el cotejo con su documento.

¿Qué es el código seguro de verificación (CSV)?

El CSV, o Código Seguro de Verificación de documentos, consiste en un conjunto de dígitos que identifican de forma única cualquiera de los documentos electrónicos emitidos por el Tribunal de Cuentas.

Este código se encuentra impreso en todas y cada una de las páginas de cada documento y posibilita el cotejo con el documento electrónico original, convirtiéndolo, según el <u>Artículo 30.5 de la Ley</u> <u>11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos</u>, en una copia auténtica.

¿Por qué es importante el CSV?

Porque cualquier copia realizada en papel de los originales electrónicos del Tribunal de Cuentas, tendrá consideración de copia auténtica si incluye el CSV.

El CSV permite contrastar la autenticidad de cualquier documento electrónico generado por el Tribunal de Cuentas que esté impreso en papel mediante el cotejo con el documento electrónico original.

¿Cómo se garantiza la autenticidad de los documentos visualizados a través de esta herramienta?

Para garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad de los documentos, estos incorporan firma digital avanzada.

¿Por qué un documento electrónico firmado es inalterable?

El proceso de firma electrónica bloquea el contenido de un documento de modo que cualquier alteración del contenido firmado invalida la firma electrónica incorporada.



Manual del procedimiento de remisión telemática de certificados que sustituyen la remisión de cuentas justificativas de gastos DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

6 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del artículo 5 de la <u>Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de</u> <u>Datos de Carácter Personal</u>, se advierte de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal que pudieran constar en este formulario se incluirán en el fichero automatizado **"REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS**", creado por <u>Resolución de 26</u> <u>de noviembre de 2009 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas</u> (BOE nº 294 del 7-12-2009), por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2009, sobre creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Tribunal de Cuentas.

Los datos relativos a la persona física que presenta el formulario ante el Tribunal de Cuentas se utilizarán en los términos previstos en los procedimientos administrativos que sean necesarios para su tramitación y posteriores comunicaciones. Tendrán derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos ante el Tribunal de Cuentas, órgano responsable del fichero.

En caso de que en el formulario deban incluirse datos de carácter personal de personas físicas distintas de la que efectúa la presentación, deberá informarles previamente de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.



7 CONTACTO

Cualquier problema, incidencia o consulta relacionada con el la remisión telemática de certificados de gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de comicios electorales deberá tramitarse a través de la dirección de correo electrónico: <u>certificadosgastoselectorales@tcu.es</u>

